

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2020-1811 *Decreto 146/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

Por Decreto de Alcaldía nº 146/2020, de fecha 21 de enero de 2020, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local, además de las ya delegadas, la siguiente atribución de la Alcaldía:

"Considerando que por Decreto de la Alcaldía nº 214/19, de 1 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 36, de fecha 16 de julio de 2019, se resolvió delegar el ejercicio de determinadas atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que entre ellas, no estaba delegada la aprobación de transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto o cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal, y que corresponderá su aprobación al alcalde y en su caso, por delegación a la Junta de Gobierno Local.

Considerando que conforme al artículo 23.2 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, además de las ya delegadas, la siguiente atribución de la Alcaldía:

Aprobar las transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto o cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal.

SEGUNDO.- El ejercicio de las facultades que se delegan se efectuará en las condiciones establecidas en los artículos 1.15 y siguientes del ROF.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

CUARTO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

QUINTO.- Dar traslado a Intervención, Tesorería y Concejalía de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas".

Laredo, 21 de febrero de 2020.

La alcaldesa,

M^a Rosario Losa Martínez.

2020/1811

CVE-2020-1811